

Signatura:	<u>EB 2007/90/R.15/Rev.1</u>
Tema:	<u>9 b) iv)</u>
Fecha:	<u>18 abril 2007</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Kenya para el

Programa de Comercialización para Pequeños Productores Hortícolas

Junta Ejecutiva — 90º período de sesiones
Roma, 17 y 18 de abril de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Tom Anyonge

Oficial Superior de Apoyo a los Programas

Tel.: (+39) 06 5459 2260

Correo electrónico: t.anyonge@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

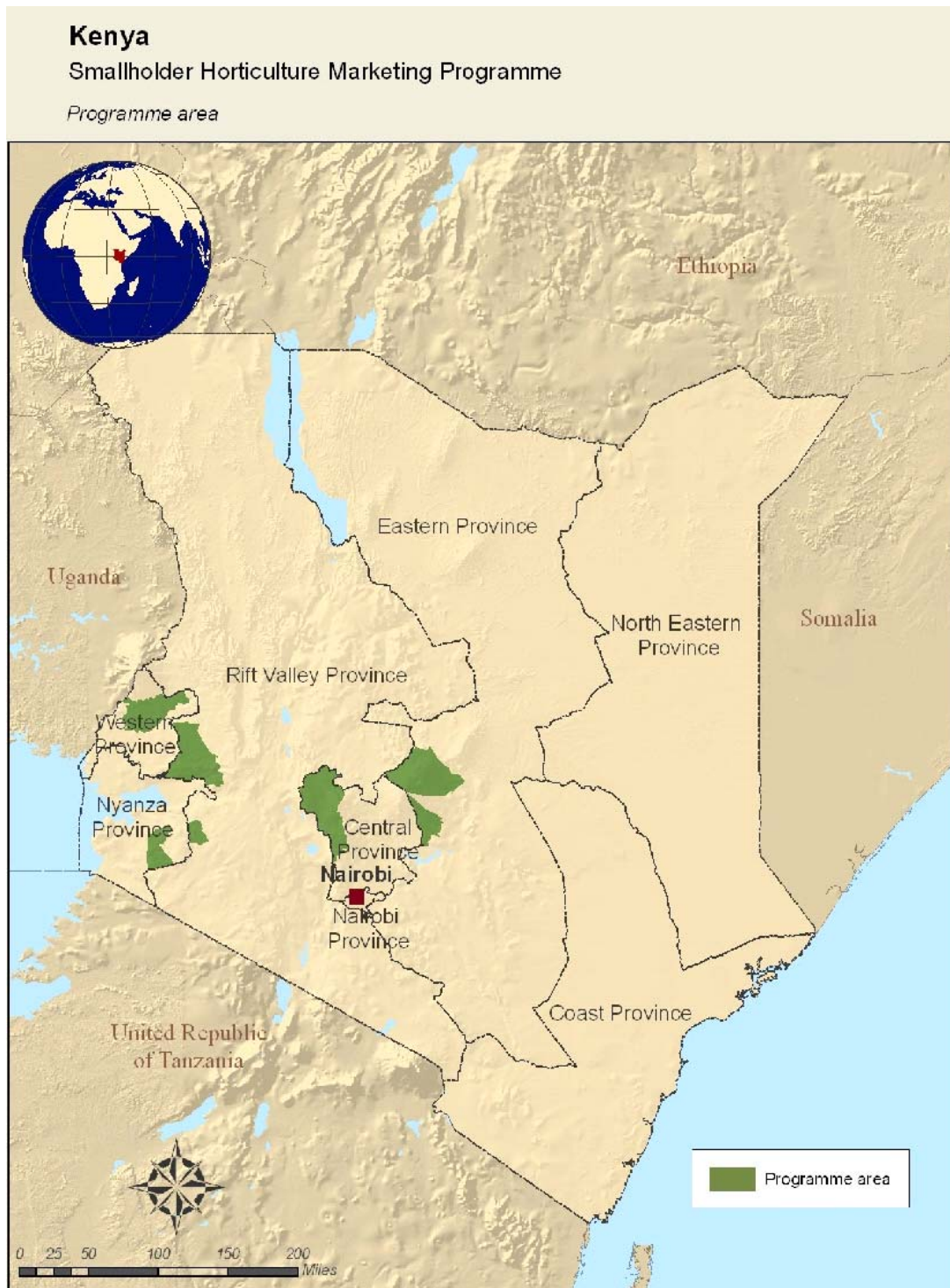
Índice

Recomendación de aprobación	ii
Mapa de la zona del programa	iii
Resumen de la financiación	iv
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	7
III. Recomendación	7
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República de Kenya para el Programa de Comercialización para Pequeños Productores Hortícolas, que figura en el párrafo 36.

Mapa de la zona del programa



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Kenya

Programa de Comercialización para Pequeños Productores Hortícolas

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Kenya
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura y asociados
Costo total del programa:	USD 26,59 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 15,6 millones (equivalentes a USD 23,43 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 335 000 (equivalentes a USD 500 000, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Contribución del prestatario:	USD 1,62 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 1,04 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo y donación a la República de Kenya para el Programa de Comercialización para Pequeños Productores Hortícolas

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Más de la mitad de la población de Kenya vive en la pobreza. La mayoría de los pobres del país son miembros de hogares de pequeños propietarios que viven en zonas densamente pobladas y con un potencial agrícola entre alto y medio. Todas estas familias cultivan productos hortícolas, lo que hace que este tipo de producción sea la actividad económica más difundida en Kenya. La mayoría de los hogares, incluidos los que se sitúan por debajo de la línea de pobreza, venden una parte de su producción hortícola en el mercado interno. El programa procurará aprovechar la importante función que los productos hortícolas y su venta desempeñan para un gran número de hogares pobres mejorando el abastecimiento de insumos y los mercados en que estos últimos venden sus productos.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Kenya un préstamo de DEG 15,6 millones (equivalentes a USD 23,43 millones, aproximadamente) en condiciones muy favorables y una donación de DEG 335 000 (equivalentes a USD 500 000, aproximadamente) para contribuir a financiar el Programa de Comercialización para Pequeños Productores Hortícolas. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a Kenya con arreglo al PBAS es de USD 24 millones durante el ciclo trienal del PBAS.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La relación entre la deuda exterior y las exportaciones de Kenya se elevó al 109% en 2004 y se espera que su nivel medio se reduzca al 101% en el período 2005-2008. En 2004, el costo del servicio de la deuda externa se elevó al 8% del valor de las exportaciones y el 9% de los ingresos fiscales. Ese costo disminuyó al 7% después del reescalamiento de la deuda por el Club de París. Los préstamos del FIDA a Kenya pendientes de reembolso suman USD 115 millones, distribuidos entre tres proyectos y un programa. Todos ellos están actualmente en curso de ejecución, aunque está previsto que el Proyecto de Horticultura y Cultivos Alimentarios Tradicionales en la Provincia Oriental se complete en junio de 2007. El país ha pagado con regularidad sus préstamos y se espera que siga haciéndolo. El reforzamiento de la capacidad de los funcionarios públicos y la amplia utilización de proveedores privados de servicios garantizarán que la capacidad de absorción del Estado no sea un obstáculo para la ejecución del programa.

Flujo de fondos

5. Los fondos se canalizarán a través de una cuenta especial gestionada por el Banco Central de Kenya hacia una cuenta del Tesoro dependiente de la Oficina de Contaduría General. Los fondos de esta cuenta se transferirán a una cuenta del programa creada por la unidad de gestión del programa. La unidad transferirá los fondos a las sedes del Ministerio competente (el de Carreteras y Obras Públicas), y a

las instituciones estatales pertinentes de conformidad con las asignaciones establecidas en el programa de trabajo y presupuesto anual. Se aplicará un procedimiento de pago directo en lo que respecta a los contratos otorgados mediante licitación pública internacional o nacional.

Disposiciones de supervisión

6. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola y las políticas operacionales del FIDA*

7. No se prevén excepciones. El plan inicial de adquisiciones y contratación para 18 meses se acordó en las negociaciones del préstamo.

Gobernanza

8. La buena gestión se garantizará mediante la licitación pública de los contratos y la adopción de procedimientos administrativos y financieros transparentes. El formato de presentación de los estados financieros y los informes de auditoría y de situación de los trabajos se acordará con el FIDA antes del primer desembolso y se comprobará el respeto del mismo mediante misiones de supervisión. El FIDA ha acordado con el Gobierno que un proveedor privado de servicios realizará una auditoría interna continua. Esta auditoría servirá de complemento de las medidas de gestión financiera, supervisión y seguimiento del programa y ayudará a realizar de forma regular evaluaciones financieras independientes, señalar posibles problemas financieros y facilitar la adopción de medidas correctivas a su debido tiempo.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. Unos 600 grupos, compuestos por 12 000 hogares de pequeños agricultores ó 60 000 personas se beneficiarán directamente del programa, y otros 85 000 hogares más lo harán indirectamente. Entre los criterios de focalización se tendrán en cuenta las dimensiones y el alcance de la pobreza, el volumen de la producción hortícola y la existencia en la zona de programas complementarios de donantes. El 36% del grupo-objetivo total serán mujeres.

Criterios de focalización

10. De conformidad con la política de focalización del FIDA, el programa se centrará en las actividades de comercialización y de obtención de valor agregado que ofrezcan un mayor potencial de desarrollo, de forma que resulten beneficiados los horticultores de bajos ingresos. La piedra angular de este enfoque consistirá en una serie de diagnósticos de la cadena de valor, análisis que se realizarán al inicio del programa y que permitirán identificar las limitaciones de las cadenas de abastecimiento de insumos y de comercialización que dificultan la obtención de mayores ingresos netos por los pequeños horticultores. El procedimiento de selección de las actividades del programa se ha diseñado de forma tal que se garantice la eliminación del mayor número posible de estas limitaciones sin frenar el desarrollo natural, orientado por el mercado, de los sistemas de abastecimiento de insumos y de comercialización de productos.

Participación

11. Los análisis de la cadena de valor se han concebido como una serie de estudios, centrados en los distritos, que garanticen la plena participación de los interesados en cada etapa del proceso, incluida la finalización de las conclusiones y recomendaciones. El componente de fortalecimiento institucional incrementará la capacidad de los grupos de agricultores, lo que les permitirá participar en la planificación, ejecución y supervisión y evaluación de las actividades.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. Los objetivos de desarrollo son: i) incrementar los ingresos y reducir la pobreza de los hogares rurales pobres y los desempleados y subempleados en zonas con un potencial agrícola medio o elevado así como en aquellas en las que la horticultura sea una fuente importante de medios de vida, y ii) mejorar la salud y bienestar de los kenianos aumentando la calidad y cantidad de los productos hortícolas que se consumen en el país. Se procurará lograr el cumplimiento de estos objetivos mediante: a) un aumento de la producción hortícola destinada al mercado interno de los pequeños agricultores con escasos recursos y de los márgenes netos de ganancia por unidad de tierra; b) un aumento del empleo en la producción, elaboración y comercialización de productos hortícolas, y c) una reducción del costo para los consumidores y un aumento de la calidad de los productos hortícolas consumidos en el país.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El programa apoyará la labor de la Unidad de Coordinación del Sector Agrícola, que se ha creado para facilitar la ejecución de la estrategia del Gobierno de revitalización de la agricultura. Esta unidad es responsable de coordinar los esfuerzos de todos los interesados que intervienen en la agricultura y de mejorar la formulación de políticas relativas a ese sector. Concretamente, en el ámbito del programa se respaldará la labor que la unidad desempeñe en el sector hortícola mediante la prestación de apoyo para la formulación de políticas, la mejora de los marcos normativos y jurídicos, y el establecimiento de un sistema de información sobre la mala calidad de los insumos agrícolas o su mala venta, y de solución de conflictos motivados por ello. La prestación de asistencia técnica a los grupos de trabajo temáticos de la unidad se espera que mejore la formulación de las políticas relativas al sector hortícola, acelere la adopción de un marco jurídico mejor y contribuya al desarrollo de un sistema de información sobre la mala calidad de los insumos agrícolas o su mala venta, y de solución de conflictos motivados por ello.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa propuesto aprovecha la experiencia adquirida gracias a recientes iniciativas del FIDA en Kenya y refuerza la estrategia de mejorar la productividad agraria y los ingresos de los agricultores a través de enfoques integrados del desarrollo rural basados en la comunidad. El apoyo del programa a los grupos se adapta al Marco Estratégico del FIDA, que hace hincapié en que se refuerce la capacidad de la población pobre rural y sus organizaciones y se amplíe su acceso a los mercados. El programa es también conforme con la Estrategia Regional del FIDA para África Oriental y Meridional y con el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales de 2001 relativo a Kenya por la importancia que atribuye al desarrollo institucional para empoderar a la población rural y promover unos vínculos efectivos y equitativos entre los productores pobres y las oportunidades de mercado.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El programa se alinea plenamente con los documentos estratégicos y de políticas del Gobierno, en los que se considera que la reducción de la pobreza es un importante objetivo nacional cuyo cumplimiento ha de lograrse a través de la transformación de la agricultura en una actividad económica rentable, orientada al comercio y competitiva.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El programa se ha elaborado en estrecha consulta con los asociados en el desarrollo agrícola y rural y constituye un complemento de una serie de programas y proyectos apoyados por donantes y ONG que se centran en la producción en pequeña escala, entre ellos: i) el Programa nacional de extensión agrícola y ganadera, financiado por

la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo; ii) el Proyecto de productividad agrícola en Kenya, apoyado por el Banco Mundial; iii) la iniciativa de desarrollo del sector privado en la agricultura, apoyada por el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica; iv) las escuelas agrarias locales, promovidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; v) el Programa de extensión hortícola para pequeños agricultores, apoyado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; vi) el Programa de desarrollo hortícola en Kenya, apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, y vii) el Programa de servicios de gestión y desarrollo de empresas, apoyado por el Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los cuatro componentes siguientes: i) análisis de los sistemas de mercado nacionales (3,2% de los costos básicos); ii) reforzamiento institucional (17,9%); iii) inversiones en las cadenas de valor de la producción hortícola nacional (63,0%), y iv) gestión del programa (15,9%).

Categorías de gastos

18. Las inversiones constituyen el 95,5% de los costos básicos y se desglosan del siguiente modo: cadenas de valor en la horticultura nacional (47,8%); equipo y materiales (2%); vehículos (1,9%); formación y cursos prácticos (16,2%); asistencia técnica internacional (0,2%); asistencia técnica nacional (8,5%); estudios (3,6%); y donaciones otorgadas mediante un sistema competitivo para apoyar planes empresariales elaborados por campesinos pobres (11,3%). Los gastos ordinarios están constituidos por sueldos y prestaciones (1,3%) y costos de funcionamiento y mantenimiento (3,2%). El préstamo se desembolsará en un período de siete años y la donación, en un período de tres.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. El Ministerio de Agricultura es el organismo principal y trabajará en estrecha colaboración con el Ministerio de Carreteras y Obras Públicas y el Ministerio de Administración Local durante la ejecución. Cuando proceda, el Ministerio de Agricultura firmará contratos o establecerá relaciones con el Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya, el Instituto de Investigación Agraria de Kenya, la Junta de Productos de Lucha contra las Plagas, agentes y empresas del sector privado, ONG y grupos de campesinos bien establecidos y con éxito.

Responsabilidades de ejecución

20. Se establecerá a escala nacional un comité directivo del programa cuyo objetivo será asegurarse de que todas las actividades del programa mantienen su coherencia con las políticas, estrategias y procedimientos nacionales.
21. Se establecerá una unidad de gestión del programa que será responsable de la coordinación y ejecución general del mismo y utilizará las estructuras de los distritos para realizar labores de planificación, gestión, coordinación y supervisión. La unidad de gestión del programa, las oficinas agrarias de los distritos y los subcomités de pequeños agricultores hortícolas de los distritos seleccionarán los contratistas. Los contratos se adjudicarán mediante el proceso establecido para ello por el Ministerio de Agricultura.

Función de la asistencia técnica

22. Los proveedores de servicios realizarán una serie inicial de estudios analíticos, incluidos análisis de la cadena de valor, un estudio de la inestabilidad de los precios en los mercados de productos hortícolas y una relación de los proveedores de insumos. La asistencia técnica se centrará posteriormente en la prestación de apoyo a la Unidad de Coordinación del Sector Agrícola.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

23. Además del convenio de financiación, durante el período de vigencia del programa se concluirá la serie de memorandos de entendimiento y contratos que se ha descrito anteriormente.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

24. Los costos totales del programa ascienden a USD 26,59 millones. El Gobierno aportará USD 1,62 millones (6% del costo total). Los beneficiarios aportarán USD 1,04 millones (4%) en efectivo o en especie.¹

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

25. Los principales beneficiarios serán hogares de pequeños propietarios que cultivan productos hortícolas para el mercado interno. Entre los beneficios cabe mencionar: menores costos unitarios y mayor calidad de los insumos; mejores precios para los productores; y mayor valor agregado en la explotación. Los hombres y mujeres desempleados y subempleados se beneficiarán también del incremento de las oportunidades de empleo en la producción y comercialización de productos hortícolas. Los consumidores se beneficiarán de la bajada de precios y la mayor calidad de los productos hortícolas.

Viabilidad económica y financiera

26. Se trata de un programa piloto que mejorará los medios de vida de los pequeños productores hortícolas y de los consumidores gracias a las mejoras que se introducirán en el abastecimiento de insumos y la comercialización de productos en los mercados internos. El carácter piloto del programa, sumado a los medios indirectos a través de los cuales mejorarán los ingresos y el bienestar de los hogares, significa que en este momento no se pueden hacer cálculos teóricos sobre los beneficios financieros y económicos. Sin embargo, cuando el programa llegue a su etapa final, hay claras posibilidades de que rinda grandes beneficios, dado que el costo anual se aproximará únicamente al 0,5% del valor en explotación de los productos hortícolas nacionales comercializados en el mercado interno.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

27. Entre las características fundamentales del programa cabe citar la supervisión y evaluación participativa, el análisis general de la cadena de valor y la preparación de documentos de síntesis de políticas. La información que así se obtenga se dará a conocer anualmente en foros de interesados a escala de división, distrito y país y servirá de base para la labor de formulación de políticas de la Unidad de Coordinación del Sector Agrícola.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

28. Una innovación fundamental es la utilización de análisis participativos de la cadena de valor adaptados a las necesidades de cada distrito y producto para: garantizar que el programa se sienta como propio; mejorar la calidad de los análisis en que se fundamenta el programa haciendo que intervenga una amplia gama de personas de todos los puntos de la cadena de valor; proporcionar una capacitación en el puesto de trabajo a los interesados para que sepan cómo aislar las auténticas causas de los

¹ En el informe de evaluación *ex ante* se ofrecen detalles sobre las cuentas de gastos por financiador.

problemas de comercialización con que se encuentran y hacerles frente; poner de manifiesto las limitaciones de la comercialización y los daños que causan. Se espera que este enfoque participativo de la identificación y solución de los problemas motive al personal de las administraciones locales y de los distritos y también a otros participantes en la cadena de valor para que se esfuercen por asegurar que las intervenciones del programa se definan y ejecuten eficazmente. En Kenya, la canalización de los fondos del préstamo para el fomento de grupos orientados a la agroempresa mediante la utilización del sector privado, ONG y proveedores de servicios basados en la comunidad es innovadora.

Ampliación de la escala

29. El programa ha sido diseñado especialmente como un programa piloto que sólo afecta a 8 de los 35 distritos de Kenya en que se cultivan productos hortícolas. Los elementos del mismo que tengan éxito podrán ser utilizados en los 27 distritos restantes.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

30. El riesgo de que la nueva política del Gobierno de incrementar la participación del sector privado en la prestación de servicios públicos no adquiera el impulso necesario se reducirá al mínimo formando a los funcionarios públicos para que dirijan y utilicen a los proveedores de servicios eficazmente. La falta actual de cooperación entre los ministerios se resolverá asegurando la participación de todos los ministerios afectados en la planificación y en la preparación de los presupuestos y mediante actividades de información y capacitación. Se alentarán a las autoridades locales a considerar que los mercados físicos son instrumentos importantes en las cadenas de valor de los productos. Igualmente, la participación de las autoridades locales en la difusión de información sobre los mercados aumentará su conocimiento de los mismos. Los análisis de la cadena de valor sugerirán medidas para eliminar los carteles existentes y el apoyo que se prestará a los comerciantes se diseñará expresamente de forma tal que aumente la competencia y garantice que serán los productores y consumidores quienes recibirán los beneficios, y no los carteles.

Clasificación ambiental

31. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo. Por consiguiente, no es preciso realizar una evaluación ambiental completa.

K. Sostenibilidad

32. Se apoyará la evolución natural de las cadenas de comercialización, lo que garantizará que las mejoras que se generen se mantendrán una vez que finalice el apoyo prestado por el FIDA. La ejecución a través de los sistemas de gobierno ya establecidos, pero reforzados, y el enfoque basado en la comunidad para mejorar el acceso a las infraestructuras, garantizarán que las actividades siguen recibiendo apoyo y continúan gestionándose una vez finalizado el programa. A partir del tercer año del programa, la unidad de gestión del mismo irá transfiriendo progresivamente sus actividades desde la participación directa en la planificación, presupuestación y ejecución hacia la vigilancia, supervisión y examen de la experiencia adquirida, garantizándose así que el Gobierno ha asumido plenamente la realización del programa al finalizar el séptimo año. El fortalecimiento de los grupos de agricultores y comerciantes ya existentes o de reciente formación será un elemento integrante del programa para que puedan funcionar con independencia como entidades comercialmente viables.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

33. Un convenio de financiación entre la República de Kenya y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado.
34. La República de Kenya está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
35. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

36. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Kenya, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a quince millones seiscientos mil derechos especiales de giro (DEG 15 600 000), con vencimiento el 15 de junio de 2046, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Kenya, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a **trescientos treinta y cinco mil** derechos especiales de giro (DEG **335 000**), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones concluidas el 16 de marzo de 2007)

Género

1. El Gobierno alentará la participación de las mujeres en la organización y gestión del programa. Además, el Gobierno se asegurará de que las cuestiones relativas a la igualdad de género se integren en todas las actividades del programa, se promueva la representación paritaria de hombres y mujeres entre los beneficiarios del programa y se asigne prioridad a las mujeres en las actividades de fortalecimiento de la capacidad y de capacitación orientada al mercado.

Gestión de plaguicidas

2. El Gobierno se atenderá al *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Seguro del personal del programa

3. El Gobierno contratará un seguro para el personal clave del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional.

Desarrollo de los distritos

4. Durante el período de ejecución del programa, el Gobierno se asegurará en todo momento de que todos los distritos del programa cuenten con un oficial de desarrollo hortícola de distrito o un oficial de desarrollo agroalimentario de distrito.

Personal del programa

5. Durante el período de ejecución del programa, el Gobierno se asegurará en todo momento de que todos los organismos de ejecución del programa, entre ellos el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Carreteras y Obras Públicas y el Ministerio de Administración Local contraten y mantengan a suficiente personal calificado y lo asignen a las actividades oportunas para ejecutar el programa de manera eficaz.

Representación de los pequeños productores

6. Durante el período de ejecución del programa, el Gobierno se asegurará en todo momento de que los pequeños productores hortícolas estén suficientemente representados en el comité directivo del programa.

Seguimiento y evaluación

7. El Gobierno se asegurará de que la unidad de gestión del programa (UGP) establezca, en el plazo de 12 meses a partir de la fecha de efectividad, un sistema de planificación, seguimiento y evaluación participativos que se perfeccionará, de ser necesario, durante el período de ejecución del programa. Dicho sistema se basará en los hallazgos de la encuesta de referencia, cuyos indicadores se irán perfeccionando por medio de un proceso participativo durante el primer año del programa. Se elaborarán formatos normalizados para cada actividad del programa a fin de que sea posible realizar comparaciones entre diferentes distritos. Mediante ese sistema se realizará el seguimiento de: a) la información financiera relacionada con el programa; b) el registro y la notificación periódicos y sistemáticos de los progresos realizados respecto de las metas planificadas del programa, y c) la evaluación del impacto de las actividades del programa en los grupos-objetivo del mismo.

Oficial encargado del programa

8. El Gobierno se asegurará de que el Ministerio de Agricultura nombre a un oficial encargado del programa cuyo mandato sea aprobado por el FIDA y entre cuyas responsabilidades figuren ser el coordinador de todo lo relacionado con la UGP y el enlace entre el citado ministerio y el programa.

Apoyo a la gestión financiera

9. El Gobierno se asegurará de que, en consonancia con los demás proyectos financiados por el FIDA y el Gobierno, un proveedor de servicios contratado mediante concurso suministre asistencia técnica en materia de gestión financiera, según las necesidades, con vistas a consolidar las medidas positivas que el Gobierno ha adoptado para mejorar la disciplina, la gestión y la responsabilización financieras. El objetivo será ayudar a la UGP a determinar las necesidades de capacitación en materia de gestión financiera, impartir la capacitación necesaria y fortalecer la capacidad a todos los niveles. Se hará especial hincapié en el empoderamiento de las instituciones de control financiero, como por ejemplo los comités de auditoría que se instituyan, con el fin de garantizar que los fondos desembolsados para el programa se utilicen y gestionen de conformidad con el convenio de financiación del programa y el reglamento financiero del Gobierno. El producto principal de la asistencia técnica será el empoderamiento de las instituciones que ejecutarán el programa para que elaboren datos financieros debidamente analizados e informes financieros fidedignos, detecten las situaciones de congestión en la gestión financiera a medida que se vayan produciendo y promuevan la adopción de medidas correctivas de una manera oportuna y adecuada. El Ministerio de Agricultura, en consulta con el FIDA, elaborará un mandato que sirva de base para concertar un acuerdo contractual con la empresa contratada por concurso para que lleve a cabo las actividades de asistencia técnica. La contratación de esa compañía se habrá ultimado en un plazo de tres meses a partir de la fecha de efectividad. Los costos de esos servicios figurarán en los programas operativos anuales como consignaciones en concepto de ayuda.

Fraude y corrupción

10. El Gobierno señalará prontamente a la atención del FIDA cualquier denuncia o asunto que sea motivo de inquietud respecto de prácticas fraudulentas o corruptas relacionadas con la ejecución del programa que haya constatado o de los que haya tenido conocimiento.

Suspensión

11. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de las cuentas del préstamo y la donación cuando se registre una cualquiera de las circunstancias indicadas en el convenio de financiación o de las que se enuncian a continuación:
 - i) que el FIDA, tras celebrar consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o los reciben personas ajenas al mismo, en detrimento de sus miembros;
 - ii) que el Gobierno haya incurrido en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas indicadas *supra* y que no se haya puesto remedio a esa situación en un plazo de 30 días, y que el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - iii) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y

- iv) que no se hayan llevado a cabo ni se estén llevando a cabo las adquisiciones de conformidad con las directrices del FIDA al respecto.
- b) El FIDA suspenderá, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo o de la cuenta de la donación en caso de que la auditoría prescrita no se haya concluido satisfactoriamente en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros de que se trate.

Condiciones para la entrada en vigor

12. Las condiciones que han de cumplirse para la efectividad del convenio de financiación son las siguientes:
- a) que se hayan identificado y contratado mediante concurso, de modo satisfactorio para el FIDA, los candidatos a los puestos de gerente del programa, contable del programa y oficial de adquisiciones;
 - b) que el Ministerio de Agricultura haya establecido debidamente la UGP y la haya dotado de oficinas suficientes para acomodar al personal profesional y auxiliar;
 - c) que se hayan puesto a disposición del gerente del programa dos vehículos todo terreno, en buen estado de funcionamiento y con sus respectivos conductores, para que se utilicen en las actividades previas a la ejecución del programa hasta que se pueda disponer de los vehículos del programa;
 - d) que se haya establecido debidamente el comité directivo del programa y éste haya celebrado al menos una reunión de la que se hayan levantado actas;
 - e) que se haya abierto debidamente la cuenta especial;
 - f) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación, y que se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - g) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Fiscal General del Estado u otro asesor jurídico aprobado por el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

- Government of Kenya (2003). Economic Recovery Strategy for Wealth and Employment Creation, Nairobi.
- Government of Kenya (2005). Horticulture Division Annual Report, 2005, MoA.
- Government of Kenya (2005). Quarterly Report of the Kenya Agricultural Productivity Project (KAPP), July September 2005, MoA.
- Government of Kenya (2006). Impact Assessment of NALEP Phase I, MoA and MoL&FD.
- Government of Kenya (2006). Annual Report 2006-2006 of the National Agriculture and Livestock Extension Programme, MoA and MoL&FD
- Government of Kenya (2005). Strategy for Revitalization of Agriculture (SRA), Nairobi.
- Government of Kenya (2006). National Agricultural Sector Extension Policy (NASEP) Nairobi.
- Government of Kenya (2001). Second Report, Poverty in Kenya, Volume III: Welfare Indicators Atlas, Nairobi.
- Government of Kenya (2003). Geographical Dimensions of Well-Being in Kenya: Where are the Poor?, Nairobi.
- First Initiative (2004). Rural Finance and Agricultural Credit, Nairobi.
- Kenya National Federation of Agricultural Producers, KENFAP (2004). Strategic Plan, 2004 to 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Buret District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Nandi District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Bungoma District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Kisii District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Gucha District Development Plan, 2003 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Nyandarua District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Embu District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2002). Meru Central District Development Plan, 2002 – 2008, Nairobi.
- Government of Kenya (2006). National Agricultural and Livestock Extension Programme, Phase II, Nairobi.

IFAD reference documents

- IFAD (2005). Learning Notes for Investment:
- (i) Gender, International Fund for Agricultural Development, Rome.
 - (ii) Community Development Funds, International Fund for Agricultural Development, Rome
 - (iii) Project Targeting, International Fund for Agricultural Development, Rome.
 - (iv) Monitoring and Evaluation, International Fund for Agricultural Development, Rome
- IFAD (2002). Regional Strategy Paper for Rural Poverty Reduction in Eastern and Southern Africa (2002-2006), International Fund for Agricultural Development, Rome.
- IFAD (2004). Kenya: Agricultural Marketing Review, International Fund for Agricultural Development
- IFAD (2003). Kenya: Smallholder Marketing Study, International Fund for Agricultural Development
- IFAD (2001). Kenya: Country Strategic and Opportunities Paper (COSOP), International Fund for Agricultural Development

Logical framework

Narrative summary	Objectively verifiable indicators	Means of verification	Assumptions
<p>Development Goals</p> <p>(i) Increase incomes and reduce poverty among poor rural households and the unemployed and underemployed in medium-high potential farming areas where horticultural production is an important source of livelihood.</p> <p>(ii) Increase the health and welfare of Kenyans by improving the quality and increasing the quantity of horticultural produce consumed within the country.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Number of households with improved household asset ownership index (i) (35 per cent with baseline of 0) ▪ Extent of child malnutrition (weight for age) in targeted households (i) (reduction in chronic malnutrition – 36 per cent in 2003, underweight 17 per cent in 2003 and wasting 6 per cent in 2003) ▪ Number of households that have improved food security (i) (45 per cent compared with baseline of 0) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Government national M&E system ▪ District annual reports ▪ Baseline and impact surveys ▪ Specific evaluation studies 	<p><i>For sustainability.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Political will for progressive devolution and commercialisation continues ▪ Political and economic conditions remain stable and favourable for continuation of support services ▪ Economic conditions foster continued growth of demand for horticultural produce ▪ MOA and subsidiary institutions maintain support for market-led development in the sub-sector
<p>Programme Purposes</p> <p>(i) To increase (a) the output and (b) net margins per unit of land earned by resource-poor smallholders from horticultural production for the domestic market;</p> <p>(ii) To increase employment in the production, processing and marketing of horticultural produce;</p> <p>(iii) To reduce the cost to consumers and increase the quality of horticulture products consumed domestically.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Non-export horticultural output (i)(a) (1.53 billion mt compared with baseline of 1.29 billion mt) ▪ Net margins from non-export horticultural production per unit of land (i)(b) (18 per cent compared with baseline of 0) ▪ Amount of paid employment in the non-export horticultural sector (ii) – (16 per cent compared with baseline of 0) ▪ Unskilled rural wage rates (ii) (KES 150 compared with baseline of KES 100) ▪ Horticultural produce retail prices and quality (iii) (price reduction of 8 per cent compared with baseline of 17 per cent and quality improvement by 12 per cent compared with baseline of 0). (Note that all the above indicators of goals and purpose can be influenced by factors not related to the programme and cannot therefore be used as measures of its success). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baseline and impact surveys ▪ Specific evaluation studies ▪ Programme monitoring registers ▪ PMU records/reports 	<p><i>Outcome to Impact.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Improved marketing systems lead to lower input prices, higher farm-gate produce prices, lower retail prices and improved retail quality (i)(b) (ii) ▪ Smallholders respond to increased net margins by raising output (i)(a) ▪ The raised output leads to an increased demand for hired labour (ii)
<p>Outputs</p> <p>Component A. Domestic Market Systems Analysis</p> <p>A.1 Sound analytical basis provided for targeting and prioritising programme activities.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ The existence of a set of reports for each district containing a sound body of input and produce market analysis that has been reviewed by stakeholders and finalised. (15 reports per district compared to a baseline of 0) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programme M&E system ▪ PMU Assessments 	<p><i>Output to Outcome</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ The reports are indeed used as the main basis for selecting programme activities.
<p>Component B. Institutional Strengthening</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Informal groups of farmers and traders registered to allow them to access finance and support. 2 Existing and new groups strengthened. 3 Improvement in the ability of input marketing systems to provide good quality inputs and be a conduit for advice to horticultural smallholders. 4 Government staff trained, making them better able to provide support to input suppliers, farmers and produce traders. 5 Existing market information activities improved and the coverage of farmers widened. 6 Market power of broker cartels reduced and trade relations between smallholders and market operators strengthened. 7 Improved legal and regulatory environment for input and produce marketing. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Number of informal groups registered (600 compared to baseline of 193) ▪ Amount and quality of group strengthening activities (100 per cent compared to baseline of 0) ▪ Amount and quality of input stockist strengthening activities (100 per cent compared to baseline of 0) ▪ Amount and quality of government staff training (100 per cent compared to baseline of 0) ▪ Incremental amount of good quality market information readily available to smallholders (60 per cent compared to baseline of 12 per cent) ▪ Enactment of a new Horticulture Bill (1 compared to baseline of 0) ▪ Number of cartels weakened and eliminated (70 per cent compared to baseline of 0) ▪ Improved and more accessible market information. ▪ Strengthened rural arbitration procedures for disputes relating to input supply and product marketing. (100 per cent compared to baseline of 0) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registers ▪ PMU and District Monitoring ▪ Subcomponent-specific surveying 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informal groups prepared to register. ▪ No significant loss in group flexibility following registration. ▪ Cartelised brokers open to reform. ▪ Present stalemate between stakeholders on revisions to the existing draft Horticultural Bill can be broken.
<p>Component C. Investment in Domestic Horticultural Value Chains</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 More and better post-harvest grading and packaging facilities, stores, selling points, and value-adding plant, machinery and building. 2 More efficient downstream markets for horticultural produce. 3 Improved rural access roads and paths. 4 Improved local authority markets. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numbers of, and value added by successful post-harvest investments by groups of farmers and traders (60 per cent compared to baseline of 0) ▪ Numbers of downstream markets successfully and sustainably upgraded (60 per cent compared to baseline of 0) ▪ Length of rural roads and paths significantly improved or opened up through spot repairs (230 km compared to baseline of 0) ▪ Extent and depth of improvements to local markets (30 per cent compared to baseline of 0) 	<ul style="list-style-type: none"> • PMU and District Monitoring • Subcomponent-specific surveying 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Effective procedure in place and utilised for prioritising applications for grants. ▪ Broker cartels to not absorb benefits from improved markets ▪ Adequate coordination between the MoA, the MR&PW and MoLG. ▪ Local authorities prepared to see markets as more than revenue sources.
<p>Component D. Programme Management and Coordination</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Effective planning, management, implementation, monitoring and evaluation of programme activities 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Full scheduled disbursement of the IFAD loan (100 per cent compared to baseline of 0) ▪ Full scheduled disbursement of the Government contribution (100 per cent compared to baseline of 0) ▪ No. of AWPBs produced on time by districts and the PMU (100 per cent compared to baseline of 0) ▪ High ratio of actual/budgeted expenditure (95 per cent compared to baseline of 0) ▪ No. of progress reports submitted on time by districts and PMU (100 per cent compared to baseline of 0) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Programme monitoring registers</i> ▪ Programme accounts ▪ Minutes and reports of coordinating bodies ▪ PMU records/reports 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Learning systems under the programme will lead to increasingly responsive and appropriate interventions in line with need and market developments ▪ Minimal interference with programme targeting mechanisms.

